citud anterior y resolucion dada á ella á Maria Ga-
lindo vecina de esta villa en persona quien en-
terada contestó no tenia titulo de partera p.
lo qual le previne no exercitase dha. pro-
fesion segun se le mandaba doy fee.

Galiano

Ayuntam.to del 14 de Julio

En la villa de Calaspara a catorce de Julio de mil ocho-
cientos veinte y siete: Estando juntos en virtud de cita-
cion ante diem los SS. D. Miguel Garcia Manfredi
Abogado de los R.s Consejos y Alcalde mayor por S. M.
de ella D. Antonio Moreno Perez, D. Juan Ramos
D. Juan Ramon Gomez, y D. Fran.co Caro y Gomez. Perso-
nero del comun se trato y acordo lo siguiente

Se procedio al nombramiento de individuos para
la Junta de Sanidad y quedaron electos los Cavalleros
Regidores D. Juan Guirao Ramos y D. Juan Ra-
mon Gomez los facultativos D. Jose Baldivieso y
D. Angel Moreno, y en clase de hombre bueno D.
Fran.co Marin con el Sor. Alcalde mayor Presidente y
Reverendo Cura q. lo son natos

Se vio una Circular del Sor. Yntendente de Exta. de
este Reyno y el de Valencia fha. primero del actual en
que se prescrive las reglas que han de observarse p.a
el abono de suministros desde primero de Mayo ul-
timo por el asentista D. Miguel Estarico; y sus
Mds. acordaron su cumplim.to, y que no teniendo
hechos ningunos suministros en la actualidad por
estarse executando por el encargado de dho. asentis-
ta D. Pasqual Moreno se conteste asi a su Sria.

Se vio y quedaron enterados p.a su cumplim.to
de una circular del Sor. Yntend.te de Rentas de
esta Provincia fha. seis, en que se manifiesta